

I.2.14. Acuerdo 14 /CG 05-10-12 por el que se aprueba el Convenio Específico de Intercambio de PDI entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia).

PROTOCOLO EJECUTIVO DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ROMA “LA SAPIENZA” (ITALIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA)

El Departamento de Física de la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia), y el Departamento de Física Teórica de la Universidad Autónoma de Madrid (España), en ejecución del Convenio marco firmado el dos de febrero de 2011 considerando que el desarrollo de la cooperación cultural y científica ha de resultar de provecho mutuo para ambas Universidades, y con el deseo de reforzar dicha cooperación, acuerdan lo siguiente:

Art. 1: Será puesta en marcha la cooperación didáctica y de investigación en los campos siguientes:

- a) Astrofísica y Cosmología;
- b) Numerical simulations.

Dicha cooperación se ha llevar a cabo según un principio de igualdad y de provecho mutuo, dejando abierta la posibilidad de definir de común acuerdo otros campos de cooperación, teniendo en cuenta los fondos a disposición así como la experiencia adquirida por los especialistas de ambas Universidades.

Art. 2: La cooperación podrá llevarse a cabo de las siguientes maneras:

- a) intercambio de investigadores y docentes.
- b) participación en proyectos de investigación;
- c) encuentros de trabajo, seminarios y cursos sobre temas previstos por el Convenio;
- d) intercambio de documentación y de publicaciones científicas.

Art. 3: Para la realización de los puntos 1 y 2, se puede prever el intercambio mutuo de personal conforme las disponibilidades financieras de cada una de las partes. En general, las partes se comprometen en financiar los gastos de viaje ida y vuelta de sus propios profesores. Con respecto a los gastos de estancia, las Universidades de acogida proporcionarán una ayuda económica a los profesores huéspedes conforme sus propias normas. El intercambio de investigadores y docentes estará basado en un supuesto de reciprocidad.

Art. 4: Las modalidades y las fechas de la cooperación (ver Art. 2) se comunicarán a la otra Universidad dos meses antes de la fecha del supuesto inicio de la visita, junto con toda la información necesaria.

El Responsable científico del proyecto en la Universidad de Roma “La Sapienza” será el Profesor Marco De Petris y en la Universidad Autónoma de Madrid será el Profesor Gustavo Yepes Alonso.

Art. 5: En la movilidad de personas de ambas los universidades será obligatoria la contratación de un seguro médico apropiado, si no fuera de aplicación la cobertura que se posea en cada caso. Las personas recibidas deberán también obtener la cobertura del correspondiente seguro médico. Ambas los universidades podrán exigir al personal recibido, particularmente si va a integrarse en

laboratorios o en prácticas que supongan riesgo, la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de su actividad en el campus.

Art. 6: Cada parte, en conformidad con sus propias normativas, asegurará a los profesores visitantes toda la ayuda posible para la realización de su visita según lo previsto por el presente protocolo.

Art. 7: El presente protocolo ejecutivo se mantendrá vigente por un periodo de un año a partir de la fecha de suscripción de las Partes y previo consentimiento de las mismas, podrá ser renovado automáticamente por igual periodo dentro de y no más allá de la fecha de expiración del Convenio Marco.

Art. 8: La solución de eventuales conflictos en tema de interpretación y la ejecución de este protocolo se resolverán a través de una Comisión Mixta creada a tal efecto que estará compuesta por un miembro nombrado por cada parte y por otro designado por ambas partes de común acuerdo.

Hecho en cuatro copias originales, dos en español y dos en italiano.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Universidad de Roma,
La Sapienza

M. Asunción Martínez Cebrián
Vicerrectora de Relaciones
Internacionales
P.D del Rector
(Resolución de 10 de febrero de 2012,
B.O.C.M. de 28 de febrero de 2012).

Giancarlo Ruocco
Director del Departamento de Física

Lugar y fecha: Madrid a

Lugar y fecha: Roma a